



Ayuntamiento de El Viso del Alcor

ELISA PRADOS PÉREZ SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR, PROVINCIA DE SEVILLA.

HACE SABER: Que el pleno de esta corporación municipal en su sesión ordinaria celebrada el día treinta y uno de enero de 2019, al punto 7º de su orden del día, por unanimidad de los dieciséis concejales presentes de los diecisiete que de hecho y de derecho componen la Corporación, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Económicos y Territoriales, aprobó la propuesta de aprobación inicial de la ordenanza reguladora del uso y ocupación de bienes pertenecientes al dominio público municipal con terrazas vinculadas a establecimientos de hostelería, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

“Visto el informe emitido por la Secretaria General en fecha 23 de Febrero de 2017 sobre Procedimiento de tramitación, aprobación y publicación aplicable a las Ordenanzas y Reglamentos Municipales y en concreto para crear la ordenanza municipal reguladora del uso y ocupación de bienes pertenecientes al dominio público municipal con terrazas vinculadas a establecimientos de hostelería.

Visto el informe jurídico emitido por el Servicio Jurídico de la Diputación Provincial de Sevilla en fecha 28 de noviembre de 2018 y realizadas las oportunas modificaciones en el texto de la ordenanza incluidas en este informe.

Visto el proyecto elaborado por los Servicios Municipales de Urbanismo, Vías y Obras y Servicios Generales sobre la modificación de la Ordenanza municipal reguladora del uso y ocupación de bienes pertenecientes al dominio público municipal con terrazas vinculadas a establecimientos de hostelería.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en sesión ordinaria de fecha 28 de enero de 2018, el Concejal Delegado de Urbanismo, Vías y Obras y Servicios Generales y Urbanos, propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de del uso y ocupación de bienes pertenecientes al dominio público municipal con terrazas vinculadas a establecimientos de hostelería”

Lo que informo para el general conocimiento, haciendo saber que el expediente estará a disposición pública para la audiencia a los interesados en las dependencias municipales del edificio sito en Plaza Sacristán Guerrero n.º 7, planta 1ª, Área de Urbanismo, en los portales de transparencia y web municipal, por el plazo de 30 días hábiles (los sábados son inhábiles conforme al art. 30.2 LPACA). De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

En El Viso del Alcor, en la fecha abajo indicada.

Plaza Sacristán Guerrero, 7 · 41520 El Viso del Alcor · Sevilla · Tel.955 740 427 · Fax 955 945 702 · N.I.F. P-4110200E
www.elvisodelalcor.org · ayuntamiento@elvisodelalcor.org

Código Seguro De Verificación:	Tml+8jhZ28vF/w0R0Y78/g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Elisa Del Rocio Prados Perez	Firmado	08/02/2019 11:23:50	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Tml+8jhZ28vF/w0R0Y78/g==			